

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**35849** *COMERCIAL ALCALDE ARAGÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALUMINIOS BARAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 3 de noviembre de 2011, las Junta General de Socios de Comercial Alcalde Aragón, Sociedad Limitada y el socio único de Aluminios Baral, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión por absorción de Aluminios Baral, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Comercial Alcalde Aragón, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en base al proyecto común de fusión por absorción suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el día 17 de junio de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2011.- Secretario de Comercial Alcalde Aragón, S.L. y Aluminios Baral, S.L.U.

**ID: A110083080-1**